



Firmado digitalmente por:
EDUARDO VARGAS PACHECO
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/09/2023 09:41:36

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACION

N° D-000237-2023-ATU/GG-OA

Lima, 19 de septiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° D-002043-2023-ATU/GG-OA-UA, emitido por la Unidad de Abastecimiento, la Resolución Jefatural de la Oficina de Administración N° D-000234-2023-ATU/GG-OA y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao– ATU, como organismo técnico especializado, estableciéndose, que ésta tiene como objetivo organizar, implementar y gestionar el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callo, en el marco de los lineamientos de política que aprueba el Ministerio de Transporte y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución de Oficina de Administración N° 000008-2023-ATU/GG-OA de fecha 12 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) para el año fiscal 2023, conforme a lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatoria;

Que, mediante Informe N° D-002020-2023-ATU/GG-OA-UA de fecha 15 de septiembre de 2023, la Unidad de Abastecimiento sustenta y solicita a la Oficina de Administración aprobar la vigésima segunda modificación del Plan de Anual de Contrataciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, correspondiente al año fiscal 2023, a fin de incluir siete (7) contrataciones (cuatro (04) procedimientos de selección, y tres (03) contrataciones por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco);

Que, en atención a ello, mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración N° D-000234-2023-ATU/GG-OA de fecha 15 de septiembre de 2023, se aprobó la vigésima segunda modificación del Plan de Anual de Contrataciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, a fin de incluir las contrataciones antes indicadas, cuyo detalle se encuentra en el Anexo que forma parte integrante de la citada resolución, conforme a lo siguiente:

N. REF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR
79	ADQUISICIÓN DE AGUA DE MESA SIN GAS EN ENVASE DESCARTABLE PARA EL PERSONAL DE CAMPO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN COMERCIAL
80	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CIELO RASO DE FIBRA MINERAL PARA 05 ESTACIONES DE LA ZONA SUR DEL COSAC I
81	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN BAJO ESTÁNDAR TETRA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL COSAC Y CORREDORES COMPLEMENTARIOS DE LA ATU
82	SERVICIO POR ADECUACIÓN DE TAQUILLAS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL COSAC I
83	ADQUISICIÓN DE CAJAS ARCHIVADORAS PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU
84	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA REPOSICIÓN DEL STOCK DE ALMACÉN CENTRAL DE LA ATU
85	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN FORZADA DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL COSAC

Que, mediante Informe N° D-002043-2023-ATU/GG-OA-UA de fecha 18 de septiembre de 2023, la Unidad de Abastecimiento solicita rectificar la Resolución Jefatural de la Oficina de Administración N° D-000234-2023-ATU/GG-OA a fin que todas las referencias a la aprobación de la *“vigésima segunda modificación”* del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, correspondiente al Año Fiscal 2023 sean consideradas como *“vigésima tercera modificación”*, ello teniendo en consideración que a través de la Resolución de la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias N° D-000007-2023-ATU/DI-SAPLI, de fecha 11 de septiembre de 2023, se aprobó la vigésima segunda modificación del PAC 2023 a fin de incluir dos contrataciones, siendo dicha aprobación realizada en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° D-0001-2023-ATU/DI-SAPLI: *“Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura sostenible para la competitividad 2022 – 2025”*;

Que, asimismo, solicita rectificar el Anexo que forma parte integrante de la Resolución Jefatural de la Oficina de Administración N° D-000234-2023-ATU/GG-OA, en cuanto al número de referencia de las contrataciones incluidas en el PAC 2023, para lo cual adjunta el Anexo rectificado;

Que, en el presente caso, se advierte que la rectificación requerida por la Unidad de Abastecimiento no altera lo sustancial ni el alcance de la citada resolución, correspondiendo su rectificación de oficio;

Que, estando a lo solicitado y al marco legal vigente, corresponde efectuar la rectificación de la Resolución Jefatural de la Oficina de Administración N° D-000234-2023-ATU/GG-OA y su Anexo;

Con el visado del jefe de la Unidad de Abastecimiento y, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar la Resolución Jefatural de la Oficina de Administración N° D-000234-2023-ATU/GG-OA a fin que todas las referencias establecidas en el considerando de la misma respecto a la aprobación de la “*vigésima segunda modificación*” del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU sean entendidas como “*vigésima tercera modificación*”.

Artículo 2.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Jefatural de la Oficina de Administración N° D-000234-2023-ATU/GG-OA, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.- Aprobar la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, correspondiente al Año Fiscal 2023, a efectos de incluir siete contrataciones (cuatro (04) procedimientos de selección, y tres (03) contrataciones por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco), según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Rectificar el Anexo de la Resolución Jefatural de la Oficina de Administración N° D-000234-2023-ATU/GG-OA en cuanto al número de referencia de las contrataciones incluidas en el PAC 2023, la cual quedará conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 4.- Mantener vigente la Resolución Jefatural de la Oficina de Administración N° D-000234-2023-ATU/GG-OA del 15 de septiembre del 2023, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado - SEACE.

Artículo 6.- Disponer que la Unidad de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (www.atu.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

EDUARDO VARGAS PACHECO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU



INCLUSIÓN DE CONTRATACIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 204448-AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : ATU

D) UNIDAD EJECUTORA : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU

E) RUC : 20604932964

F) PLIEGO : 001717

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, Item Único - Relación de Item, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ITEM, ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CODIGO DE UBICACION (DEPA, PROV, DIST), FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCION, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://sgd.atu.gob.pe/portal-Web/consultaExterna/index.xhtml" e ingresar clave: 91D8B2246DD0800



Firmado digitalmente por: GOMEZ NESTARES Jose Rodolfo FAU 20604932964 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18/09/2023 18:24:44-0500